

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo: 2019-00538.

Demandante: Banco de Occidente.

Demandado: José Antonio Grass Ardila

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado José Antonio Grass Ardila, se notificó por aviso del mandamiento de pago, de conformidad con lo normado en los artículos 291 y 292 del C.G.P. (ff.34 - 36 y ff.46 y 47), quien dentro del término de traslado guardó silencio.

En firme el presente proveído, ingrese el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifiquese,


Artemido Guanteros Miranda
Juez
(2)

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C 14 de diciembre de 2020. Por anotación en estado No. 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00</u> <u>a.m.</u> Secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

Dide